



ACTA DE LA SESION 01/2012 DE 10 DE ENERO DE 2012

En el Salón de actos de la Casa Consistorial sito en C/ San Blas nº 2, y siendo las diecinueve horas del día **10 de enero de 2012**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Enguidanos (Cuenca) al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública que establece el Art. 38 del R.O.F, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón, y a la que asisten los Sres. /as. Concejales/as, D^a Elena Moraleda Serrano, D^a Carmen Atienza Sánchez, D^a. Avelina Roberto Navarro, D. Sergio De Fez Cerezuela, D. José Antonio de Frías García y D. Francisco Lujan Pérez.

Asiste como Fedatario público D^a M^a Elena Valera Navarro Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación en el acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de diciembre de 2011, no se produce ninguna observación y el acta es aprobada por unanimidad.

2º) AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIBLIOTECARIOS.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la publicación en el D.O.C.M. nº 250 de 26 de diciembre de 2011, de la Orden de 15 de diciembre de 2011 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla La Mancha, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º) Acogerse a la Orden de 26 de diciembre de 2011, de la Consejería de de Educación, Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca ayudas para la contratación de bibliotecarios por entidades locales de Castilla La Mancha, y solicitar dicha ayuda para la Modalidad 2 Opción 2.1: Conversión en fijo de un contrato existente de Grupo C, Subgrupo C1, media jornada.

2º) Delegar en el Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón para la firma de la correspondiente solicitud y de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

3º) CONVENIO MEJORA INFRAESTRUCTURAS DE CAMINOS RURALES.- Vista la Resolución de 15 de diciembre de 2011 de la Comisión Gestora del Convenio de colaboración para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Cuenca de fecha 19 de mayo de 2011, por la que se acuerda la concesión a este Ayuntamiento, de una subvención de 81.075,40 euros, para la mejora de caminos según priorización de los mismos detallada en la correspondiente solicitud presentada y suscrita por el Sr. Alcalde Presidente en fecha 5 de octubre de 2011.

Este Ayuntamiento acuerda ratificar la Solicitud presentada y aceptar las condiciones de la citada

Resolución de concesión de subvención, en virtud de lo establecido en la Base quinta de la Convocatoria:

1º) Remitir a al Diputación Provincial de Cuenca (Área de ATM) el Certificado del Acuerdo Plenario de aceptación de los compromisos asumidos.

2º) Aceptar expresamente las condiciones de la Resolución de la Comisión Gestora del día 15 de diciembre de 2011.

3º) Insertar en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el periodo de duración de las actuaciones un aviso en el que se hará constar las actuaciones a realizar, el presupuesto y las distintas fuentes de financiación, así como la cantidad que a cada una de ellas le corresponda.

4º) Garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la adecuada ejecución de las actuaciones, así como la obtención de los permisos exigibles para su normal desarrollo, excepto la autorización ambiental.

5º) Designar a Dª Avelina Roberto Navarro, concejal de este Ayuntamiento como representante que verificará los trabajos efectuados y que firmará el acta de finalización de los trabajos realizados.

6º) Decepcionar las obras una vez finalizadas mediante la firma del documento normalizado que aporte la dirección facultativa de las obras en su momento, quedando los trabajos realizados a disposición de este Ayuntamiento como destinatario y responsable final de los mismos.

4º) SOLICITUD AYUDAS DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 23/12/2011, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de la ayudas dirigidas a la promoción del ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, y de la Resolución de 23/12/2011, publicados en el DOCM número 254 del 30 de diciembre de 2011. La línea de incremento de la eficiencia energética en el sector público, incluye varios programas y para ser beneficiarios de los mismos, en lo relativo a la renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior, es necesaria la presentación de una auditoria energética sobre las instalaciones que se acojan a esta medida, el programa 2 subvenciona la auditorias de alumbrado público. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes Acuerda:

1º) Acogerse y solicitar las ayudas dirigidas a la promoción del ahorro y la eficiencia energética en el sector de los servicios públicos, según lo estipulado en la Orden de 23/12/2011, de la Consejería de Fomento, y en la Resolución de 23/12/201, y solicitar la Ayuda de la Línea 1 Servicios públicos, Programa 2 Auditorias de Alumbrado público exterior.

2º) Delegar en el Sr. Alcalde D. José Vicente Antón Antón para la firma de la correspondiente solicitud y de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

3º) Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Industria de la Consejería de Fomento.

5º) EXPEDIENTE RECUPERACIÓN SERVIDUMBRE DE PASO.-

El Sr. Alcalde informa del Acuerdo verbal con D. Javier Cerdán Pérez para dejar libre la servidumbre de paso de la finca sita en el polígono 31 parcela 1016, finca que según datos catastrales aparece a nombre del Ayuntamiento de Enguídanos con una superficie de 11.007 metros cuadrados, D. Javier Cerdán Pérez valló y cerro el paso por dicha propiedad, alegando que según escrituras de compra venta privada la parte vallada pertenece a su propiedad.

Dado que a fecha de hoy dicho acuerdo no se ha llevado a cabo y no teniendo claro la delimitación de la propiedad municipal y la propiedad de D. Javier Cerdán Pérez, se va a proceder a incoar expediente de investigación de dicha finca. El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

6º) ESCRITOS VARIOS.-

- A) **ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSÉ LUJAN LUJAN.-** El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. José Lujan Lujan solicitando al Ayuntamiento la totalidad del expediente administrativo, incluidos los informes periciales existentes, tanto del Ayuntamiento como el de la compañía aseguradora Ocaso; documentación que ya tienen en su poder por haberla solicitado anteriormente, con fecha 6 de junio de 2011, con la misma fecha de salida 06 de junio de 2011 y mediante entrega en mano junto a la Resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2011, se les entregó el Informe Técnico Jurídico de la Oficina Técnica de Asesoramiento Urbanístico de Motilla del Palancar del Dictamen sobre las causas de hundimiento de la vivienda, y el Informe técnico emitido por el Arquitecto D. Juan José Ramón Vindel en relación al colapso en la vivienda de la calle Correos número 16, posteriormente , con fecha 07 de septiembre de 2011 y en mano se

le hizo entrega del escrito remitido por la Compañía Ocaso sobre el siniestro ocurrido en la calle Correos número 16, donde nos informan que consideran que nos es imputable responsabilidad civil de dicho siniestro al Ayuntamiento de Enguídanos. Queda constancia que en dicho expediente no existe más documentación que la remitida al solicitante y que la finalidad de este escrito es interrumpir el plazo de prescripción para interponer reclamación patrimonial al Ayuntamiento de Enguídanos.

- B) ESCRITO PRESENTADO POR D^a MARIA ANGELES GALLEGO LUJAN.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D^a María Ángela Gallego Lujan, vecina de este municipio solicitando al Ayuntamiento que tome las medidas necesarias para evitar que el banco sito en la plazoleta contigua a su vivienda de la calle Cuenca número 20 A, sea trasladado de lugar cada vez que los vecinos quieran aparcar los coches en esta calle. Al ser una calle de reducido tamaño, cuando aparcan coches en esta plazoleta, se dificulta el paso de los vecinos. D^a María Ángeles Gallego Lujan solicita al Ayuntamiento que evite la colocación que realizan los vecinos de plantas junto a la barandilla metálica contigua a la fachada de su vivienda, por ocasionar perjuicios en su propiedad.
El Sr. Alcalde toma nota, y dice que se estudiará la posibilidad de sujetar el banco al suelo y evitar que los vecinos puedan trasladarlo de sitio o instalar un dispositivo que impida el estacionamiento de vehículos; sobre el tema de las plantas es un problema entre vecinos en donde el Ayuntamiento no va a entrar.
- C) ESCRITO PRESENTADO POR D. JOAQUIN LÓPEZ BARBERÁ.- El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por D. Joaquín López Barberá solicitando el análisis y el control de calidad del agua de su vivienda sita en el Salto de Villora, polígono 5 parcela 17, agua procedente del pozo que por sentencia judicial de fecha 4/3/2005, instaló el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde al escrito especificando que mediante providencia de fecha veintidós de octubre de 2010, el magistrado Juez D. Juan Alberto Prieto Jiménez del Juzgado de Contencioso Administrativo número 1 de Cuenca, una vez que el perito da el visto bueno a la corrección de las deficiencias producidas en la instalación de dicho pozo, procede a acordar el archivo de la ejecutoria al haberse dado total cumplimiento a lo acordado en sentencia de fecha 04/03/2005, por lo que, a este Ayuntamiento no le compete la realización de dichas analíticas.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejal D. José Antonio De Frías García, sugiere la idea de dejar el Punto Limpio abierto para facilitar a los vecinos que vienen los fines de semana, que puedan depositar los muebles y electrodomésticos que quieran tirar en dicho Punto Limpio, y al mismo tiempo las personas dedicadas a recoger la chatarra pueda pasar y llevarse la chatarra depositada, evitando así un coste por retirada de estos residuos y que la gente deposite en cualquier lugar estos residuos.

El Sr. Alcalde le informa que esto no es posible, pues dicho Punto Limpio una vez abierto, necesita de un control específico de residuos, para que en cada contenedor se depositen los correspondientes residuos, siendo necesario posteriormente solicitar su retirada a Diputación. El mantener abierto el Punto Limpio puede generar más problemas que ventajas y desde Diputación han dejado claro que tiene que tener un horario de apertura para que la gente pueda acceder a estas instalaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: José Vicente Antón Antón